

0644-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cinco minutos del nueve de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón SAN MATEO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 0552-DRPP-2021 de las diez horas con cincuenta y tres minutos del cinco de abril del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Costa Rica Justa que, en la estructura del cantón de San Mateo, de la provincia de Alajuela, continuaban pendientes de acreditación los cargos de Presidente Suplente y un Delegado Territorial Propietario, según lo señalado en un primer momento en el auto n.º 0425-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y un minutos del diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, a saber, que no procedían los nombramientos que se realizaron del señor JOSE FABIO FONSECA MATA, cédula de identidad 103960587, como PRESIDENTE SUPLENTE y DELEGADO TERRITORIAL PROPIETARIO, por encontrarse acreditado con el partido Liberación Nacional. Para subsanar las inconsistencias debían aportar copia de la carta de renuncia, o bien, celebrar una nueva asamblea para designar los puestos vacantes.

La agrupación a través del oficio PCRJ-054-2021 del veintiséis de marzo del presente año remitió la carta de renuncia al partido Liberación Nacional del señor Fonseca Mata, la cual fue tramitada mediante el oficio DRPP-1282-2021 del siete de abril del año en curso. En virtud de lo expuesto, se subsanan las inconsistencias presentadas supra citadas; por lo que, este Departamento procede a acreditar los cargos de Presidente Suplente y un Delegado Territorial Propietario, con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de SAN MATEO, de la provincia de ALAJUELA, por el partido COSTA RICA JUSTA, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN MATEO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109420846	DAISY JAZMIN RETANA MENA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207880445	ANTHONY GERARDO SALAZAR JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
603450363	GLORIANA VILLALOBOS AMAYA	TESORERO PROPIETARIO
103960587	JOSE FABIO FONSECA MATA	PRESIDENTE SUPLENTE
114040886	KARINA FRANCELA VARGAS GUERRERO	SECRETARIO SUPLENTE
603630863	LISANDRO VILLALOBOS UMAÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
116920998	ELIECER ALEJANDRO MONTOYA PEREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109420846	DAISY JAZMIN RETANA MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207880445	ANTHONY GERARDO SALAZAR JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603450363	GLORIANA VILLALOBOS AMAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
103960587	JOSE FABIO FONSECA MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114040886	KARINA FRANCELA VARGAS GUERRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 320-2020, partido COSTA RICA JUSTA
Ref., No.: 01939-2021